AUTO INTERLOCUTORIO No. 639

Popayán, dieciséis (16) de agosto de dos mil veintidós (2022)

REF: ORDINARIO LABORAL DE PRIMERA INSTANCIA
DTE: SANDRA LILIANA CANO MOSQUERA – C.C. NO. 34.564.149
DDO: ADMINISTRADORA COLOMBIANA DE PENSIONES – COLPENSIONES
VDO: PAOLO CESAR CABANILLAS CANO
RAD: 19001310500220210014900

Teniendo en cuenta la liquidación de costas ordenada en fallo de segunda instancia, liquidada en precedencia, se procederá a aprobar las mismas, disponiendo el archivo de las diligencias previa cancelación del registro respectivo.

Por lo expuesto, el Juzgado,

RESUELVE:

PRIMERO: APROBAR la liquidación de costas efectuada dentro del presente asunto en segunda instancia, la cual queda en firme en la suma de QUINIENTOS MIL PESOS MCTE. ($500. 000.oo M/CTE.) a cargo de la parte demandante.

SEGUNDO: Vuelva el proceso a Despacho para resolver la siguiente actuación.

NOTIFÍQUESE,

CERTIFICO

QUE EL AUTO ANTERIOR, FUE NOTIFICADO POR ESTADO No. **128** FIJADO HOY, **17 DE AGOSTO DE 2022** EN LA SECRETARIA DEL JUZGADO SEGUNDO LABORAL DEL CIRCUITO DE POPAYAN A LAS 8:00 A.M.

JANIO FERNANDO RUIZ BURBANO
Secretario

Palacio Nacional Francisco de Paula Santander – Primer Piso Popayán - Cauca
Téléfax 8244717 – mail : j02lapayan@cendoj.ramajudicial.gov.co